

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA PROYECTOS DESISTIDOS Y ADJUDICA LISTA DE ESPERA DE LA CONVOCATORIA FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS, FONAPI 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1.261, de fecha 14 de abril 2023, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023.
2. Que, por Resolución Exenta N°2.231, de 07 de junio de 2023, se declararon los proyectos admisibles de la referida la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023
3. Que, a través de la Resolución Exenta N°2.764, de 13 de julio de 2023, se adjudica los proyectos para su financiamiento a la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023.
4. Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas y Administrativas del concurso, se ha verificado el plazo de suscripción de convenios, y que a partir de esto se constata que existen proyectos que no cumplieron con los requisitos y, por lo tanto, se entiende que se han desistido de su suscripción, dando curso a la adjudicación de la lista de espera.
5. Que, de acuerdo a lo anterior y a lo señalado en las Bases del concurso se ha verificado la existencia de recursos disponibles para adjudicar proyectos de la lista de espera de la Convocatoria FONAPI 2023.
6. Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases Administrativas y Técnicas, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, o quien subrogue legalmente, resolver la adjudicación de los proyectos.

RESUELVO:

- 1º. DECLÁRASE**, que los proyectos contenidos en la siguiente tabla, no cumplieron con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2023 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023, toda vez que se desistieron de la suscripción del convenio respectivo:

PROYECTOS DESISTIDOS PROGRAMA FONAPI.

Nº	Nº Folio	Región	Rut de la Entidad	Entidad	Monto (\$)
1	15158-2023	Antofagasta	65191446-9	Agrupación Pro Ayuda a Jóvenes con Discapacidad DISTRADIS Antofagasta	\$9.971.600.-
2	15116-2023	Coquimbo	65382920-5	Club de Discapacitados Los Halcones de Ovalle	\$8.190.944.-
3	15016-2023	Metropolitana de Santiago	65683290-8	Club Cultural y Deportivo para Personas con Discapacidad Entre Cumbres	\$9.154.500.-
4	15021-2023	Coquimbo	65190714-4	Corporación Marthe Gautier Unidos por el Cromosoma del Amor	\$4.503.020.-

- 2º. ADJUDÍCENSE**, para su financiamiento, las siguientes postulaciones de proyectos de la **Lista de Espera**, correspondiente a la Convocatoria 2023 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023, individualizados en la siguiente nómina:

PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA LISTA DE ESPERA

Nº	Nº Folio	Región	Entidad	Rut Entidad	Puntaje Total	Monto Aprobado
1	15050-2023	Tarapacá	Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte	83017500-8	104	\$9.067.480.-
2	15118-2023	Metropolitana de Santiago	Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados	75564800-0	95,2	\$25.000.000.-
3	15201-2023	Atacama	Ilustre Municipalidad de Chañaral	69030100-8	89,7	\$9.136.500.-
4	15135-2023	Metropolitana de Santiago	Centro de Ayuda Auditivasentir	65261520-1	88,1	\$24.477.754.-
5	14995-2023	Metropolitana de Santiago	Fundación Idava	65184414-2	86,7	\$13.800.000.-

- 3º. SUSCRÍBANSE** los convenios correspondientes con los proponentes señalados en el resuelvo que antecede.
- 4º. NOTIFÍQUESE** de conformidad a las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2023 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2023 vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, a las entidades cuyos proyectos de la lista de espera resultaron financiados, informando el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.
- 5º. PUBLÍQUESE** en la página web institucional la nómina de proyectos adjudicados, los cuales se encontraban en la lista de espera, de conformidad a lo señalado en los resueltos precedentes.

- 6º. IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2023.
- 7º. DÉJASE CONSTANCIA** que en contra de la presente Resolución Exenta procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2724370-4f4196 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>